

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO MODERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA: ANÁLISIS Y PUESTA EN VALOR

Juan Pedro Sanz Alarcón, Arquitecto. Investigador contratado en prácticas UPCT.

Miguel Centellas Soler, Doctor Arquitecto. Profesor Contratado Doctor UPCT.

Pedro García Martínez, Arquitecto. Investigador contratado en prácticas UPCT.

José María López Martínez, Arquitecto. Profesor Asociado UPCT.

1. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL SIGLO XX

¿Es la arquitectura del Movimiento Moderno patrimonio histórico y cultural? ¿Cuándo un edificio moderno se convierte en patrimonio? Según la definición de Patrimonio extraída del Anexo a la Carta de Cracovia 2000: «*Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores*».

Desde nuestro punto de vista, la arquitectura moderna sí que genera identidad y por lo tanto constituye patrimonio. En la actualidad el concepto de valor patrimonial ha evolucionado y podemos entender la arquitectura del Movimiento Moderno como representativa del momento cultural que precede, conduce y explica el nuestro, formando parte de la memoria colectiva de la sociedad.

«La pertinencia de por qué se debe considerar patrimonio arquitectónico se justifica cuando se reconoce la necesaria inmersión del objeto arquitectónico en la compleja red de relaciones que estructuran la ciudad y el territorio, dando relevancia a la dinámica histórica, funcional y productiva entre arquitectura y entorno, de manera que ambos, en una concepción ampliada, pueden presentarse como indisociable.»¹

Nuestra intención es poner de manifiesto el valor de la arquitectura y el urbanismo moderno como patrimonio cultural, en general, y de la Región de Murcia en particular. La relevancia del mismo está aún en debate y controversia ya que su consideración como patrimonio es susceptible de reconocimiento público. Hoy en día hemos logrado una suficiente distancia temporal con la producción del siglo como para emitir un juicio crítico sobre el valor y significación de las obras en el contexto del mismo para proceder a comparaciones que nos permitan identificar a las obras más representativas.

A partir de la década de los ochenta comienzan a aparecer debates más sistemáticos en encuentros organizados por una serie de instituciones que tratarán de definir los criterios de identificación y protección del patrimonio moderno. El interés por el patrimonio del siglo XX es relativamente reciente, destacando principalmente la actividad del ICOMOS (International Council on Monuments and Sites) que trabaja a través de su Comité Científico Internacional sobre el patrimonio del siglo XX (ISC20C) para promover la identificación, conservación y presentación de los sitios del Patrimonio del siglo XX. El Comité es multidisciplinar trabajando en colaboración con organizaciones regionales e internacionales y también actuando como asesor de la UNESCO. A través de sus 90 Comités Nacionales y 28 Comités Científicos Internacionales coordina una serie de proyectos, conferencias, declaraciones y publicaciones para abordar estas cuestiones. Caben destacar las reuniones internacionales sobre el tema, celebradas en Helsinki (1995) y México (1996), o la XII Asamblea General y Congreso Mundial (México 1999) que han dado lugar, a partir del año 2001, a la puesta en marcha del Plan de Acción de Montreal sobre el Patrimonio

¹ El Paisaje Cultural como patrimonio del siglo XX» Francisco Arqués; Rodrigo de la O.; Lucía García de Jalón en Actas Conferencia Internacional Criterios de Intervención Patrimonio del S20.

del Siglo XX (MAP 20). Además, otras organizaciones no gubernamentales, como TICCIH y DO-COMOMO abordan algunos temas específicos de la producción del siglo, como son, respectivamente, el patrimonio industrial y el correspondiente al Movimiento Moderno. Actualmente está en marcha la implantación de un Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX impulsado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE). Los Planes Nacionales, como lo define el propio IPCE, son instrumentos de gestión del patrimonio que definen una metodología de actuación específica. Desde 1987 se han puesto en marcha cinco: Catedrales, Arquitectura Industrial, Arquitectura Defensiva, Paisaje Cultural, y Abadías, Monasterios y Conventos. La Estrategia Global adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en ocasión de su XXV Sesión, celebrada en Helsinki en 2001, se orienta a lograr una Lista del Patrimonio Mundial representativa y equilibrada; y una categoría aún escasamente representada en la Lista corresponde al patrimonio moderno. Entre otros ejemplos, recogidos hasta el momento, podremos citar los edificios de Gaudí en Barcelona, la Casa Schroeder en Utrecht, la villa Tugendhat en Brno, los edificios de la Bauhaus en Dessau y el caso integral de la ciudad de Brasilia.

De esta forma, la consideración del patrimonio del siglo XX abre un amplio campo de trabajo para la investigación, la reflexión y el debate. Más allá de la identificación de aquellos testimonios de valor universal excepcional, que podrán integrar un día la citada Lista del Patrimonio de la Humanidad, la tarea se impone a nivel nacional y regional, el modo de definir qué testimonios dejaremos a las generaciones futuras del que puede considerarse uno de los siglos más convulsionado y con mayor fuerza creativa de la historia.

«Cada comunidad, teniendo en cuenta su memoria colectiva y consciente de su pasado, es responsable de la identificación, así como de la gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de este patrimonio son portadores de muchos valores los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este proceso de cambio, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio.»²

Por lo tanto, es una tarea de investigación importante el detectar e identificar obras de nuestra Región desarrolladas a lo largo del siglo XX para que sean valoradas, y por tanto protegidas y recuperadas como parte de nuestro patrimonio cultural. La falta de reconocimiento de su valor patrimonial puede producir su desaparición o una importante transformación de las mismas haciéndoles perder su carácter. En la reflexión acerca de la relevancia del patrimonio arquitectónico del siglo XX y su consideración como patrimonio susceptible de reconocimiento público, la llevaremos a cabo a través del análisis de una serie de experiencias arquitectónicas desarrolladas en nuestra Región.

2. LA CATALOGACIÓN DE LOS BIENES DEL SIGLO XX: EL CONCEPTO DE AUTENTICIDAD

La intervención en el Patrimonio arquitectónico del siglo XX ha de pasar inexorablemente por unos mecanismos de protección. La catalogación de estos bienes tiene por objeto el reconocimiento e identificación de sus valores. La legislación en el ámbito español es diversa y en la mayoría de los casos depende de las Comunidades Autónomas. Como criterio común, el Planeamiento General de los Municipios obliga a una catalogación específica de los bienes arquitectónicos. El grado de protección dependerá en cada Comunidad de su legislación patrimonial, a saber: bienes culturales de interés nacional, local, o simplemente pertenecientes a este patrimonio cultural. En función de su catalogación existirá un nivel de control más o menos exigente sobre las actuaciones a realizar sobre este patrimonio. Por ello es de especial interés la identificación y catalogación pormenorizada del patrimonio arquitectónico del siglo XX, en nuestro caso regional.

² Carta de Cracovia en la Conferencia Internacional Cracovia 2000.

La catalogación viene a definir e identificar lo que en términos de las Cartas del Restauo, reclaman como el valor de autenticidad, recogiendo el conjunto de valores patrimoniales básicos, para luego poder emprender cualquier obra de restauración con la perspectiva del siglo XXI. La palabra autenticidad en la conservación-restauración del patrimonio monumental, viene usándose, desde que se mencionó en la famosa Carta de Venecia de 1964 del ICOMOS. En específico, cuando se refirió a ella, en el preámbulo del documento: «*La humanidad que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.*»³ Otra definición muy utilizada de autenticidad es aquella cualidad de un bien patrimonial de expresar sus valores culturales, a través de su presencia material de una forma creíble y cierta. Depende del tipo de patrimonio y su contexto cultural.

En otros aspectos, algunas de las metodologías de catalogación parten de la identificación cronológica de los periodos históricos prevalecientes dentro del patrimonio arquitectónico, y de aquí, la posibilidad de contemplar diversos periodos a lo largo del siglo XX: La Segunda República, la inmediata posguerra, el periodo de autarquía, el desarrollismo de los sesenta, los primeros años democráticos, etc. que nos sirvan de guía.

3. APUNTES SOBRE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN: CRONOLOGÍA

El envejecimiento precoz de las arquitecturas de la segunda mitad del siglo XX, el cambio de uso de las mismas respecto al original y el empleo de nuevos materiales en su ejecución que carecían de tradición constructiva y durabilidad comprobada son algunos de los puntos donde trabajar en la intervención y conservación del patrimonio arquitectónico moderno. Actualmente existen diversos ejemplos con diferentes criterios y resultados. Los desarrollos de la teoría de la restauración no han incorporado aún hallazgos derivados del tratamiento de un patrimonio de unas condiciones y características propias y determinadas.

Cronológicamente hablando, un repaso a las teorías o momentos cruciales sobre la intervención en el patrimonio nos puede dar una perspectiva un poco más completa de lo complejo que resulta lo relacionado con el patrimonio arquitectónico del siglo XX. La Carta de Atenas de 1931 fue el resultado de la primera conferencia internacional relevante dedicada al patrimonio y presentó un carácter excesivamente conservacionista. La destrucción sin precedentes que la Segunda Guerra Mundial a nivel europeo y en el caso español la Guerra Civil supuso para nuestro patrimonio arquitectónico y urbano pondría pronto en evidencia lo inconveniente de la aplicación rigurosa de este tipo de principios por lo que se revisaron las teorías dando lugar al siguiente gran documento internacional de referencia en el ámbito de la intervención en el patrimonio: la Carta de Venecia de 1964. Este documento guió durante décadas los trabajos de restauración y conservación de nuestro patrimonio arquitectónico y cuyos principios son aún hoy con frecuencia reivindicados como universalmente válidos. Hacía hincapié en la singularidad de cada intervención pero volvía a afirmar la mayor conveniencia de unos tipos de intervención frente a otros. La Carta de Cracovia de 2000 que se autodeclara «en el espíritu de la Carta de Venecia», incurre de nuevo en viejas restricciones que parecían estar ya definitivamente superadas por la realidad práctica. De manera que se restablecen a modo de universales postulados como «debe evitarse la reconstrucción en el estilo del edificio de partes enteras del mismo». Esto entra en contradicción directa con lo desarrollado en la práctica al generalizarse la reconstrucción parcial o total de edificios desaparecidos como el caso del Pabellón de Mies van der Rohe en Barcelona, aunque este edificio es un caso muy singular.

Actualmente se pone de manifiesto la ausencia de una metodología para actuar que fije unos criterios concretos sobre la intervención en el patrimonio arquitectónico moderno. Hay que reconocer la singularidad de cada caso. Un aspecto fundamental para comprender los valores del patrimonio del siglo XX es su diversidad.

3 Carta de Venecia de 1964.

Es interesante cuestionar en este momento, por qué las intervenciones en el patrimonio arquitectónico histórico siguen los criterios de diferenciación temporal entre la intervención y la obra original mientras que las actuaciones sobre la arquitectura moderna se emplean lo que podríamos llamar «reconstrucción a origen». Este planteamiento no sigue las directrices marco establecidas en la carta de Cracovia de 2000 que está más en relación con la conservación del patrimonio arquitectónico histórico que el moderno, tal como hemos comentado.

Las intervenciones y actuaciones llevadas a cabo sobre el patrimonio moderno oscilan entre los polos opuestos de la restauración «a origen» que restituye la apariencia ideal de la fecha de su puesta en servicio y la –desgraciadamente más extendida– interminable secuencia de parcheos, alteraciones y adaptaciones puntuales a problemas y necesidades concretas con frecuente deterioro o pérdida de elementos originales fundamentales. En el primero de los casos, la restauración «a origen» afecta fundamentalmente a las obras canónicas de la arquitectura.

De esta forma, ya sea mediante reconstrucciones (parciales o totales) o restauraciones, los criterios de intervención más utilizados en la mayoría de los casos han sido devolver el estado inicial de las obras, regresarlas al origen (sobre todo en su aspecto «formal»). Estas actuaciones se han llevado a cabo por una caducidad constructiva y funcional de los edificios. Ha existido un avanzado deterioro debido a la debilidad de las soluciones constructivas empleadas en su día que no han resistido el paso del tiempo adecuadamente (ya sea por la pobre construcción o incluso por lo experimental de la misma). Por otra parte, el programa funcional del edificio ha cambiado y el original ha quedado obsoleto. Estas dos circunstancias están muy presentes en la mayoría de los casos de obras de interés del Movimiento Moderno que son objeto de intervención. Cabe destacar que la arquitectura moderna no está pensada como objeto imperecedero, sino que todo lo contrario, podríamos decir que una de sus cualidades es «la corta vida útil» de la misma, de su carácter efímero. En su origen no existía la vocación de permanencia de la arquitectura moderna. Distinto sentido del tiempo y de permanencia. Esta cuestión plantea una paradoja conceptual entre la vocación efímera de la arquitectura del Movimiento Moderno y el concepto de permanencia íntimamente ligado al patrimonio.

4. PATRIMONIO MODERNO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTOS E INDUSTRIA

¿Puede una vivienda o un conjunto residencial asimilarse al concepto de monumento, es decir, convertirse en una permanencia en la que se deposita la memoria colectiva de la ciudad?

La vivienda resulta más compleja y problemática por su conservación a diferencia de otras tipologías: su escala y características dificultan o impiden totalmente la adaptación a nuevos programas. Por otra parte, debido al mayor porcentaje de ejemplos de arquitectura residencial, de muy diferentes valores, adscripciones y estados de conservación, se impone la introducción de criterios de identificación y valoración que permitan establecer diferentes grados de intervención adecuados a esta diversa casuística. La intervención en el patrimonio residencial moderno ha tendido, al igual que en nuestros edificios decimonónicos, a proteger la cáscara exterior, preservando la imagen original o al menos su apariencia pero vaciándola de su contenido interno. Es necesario plantear un protocolo de identificación de las obras relevantes en materia residencial objeto de reconocimiento y protección a la vez que una flexibilización a la hora de la intervención sobre las mismas de modo que, a diferencia de otros usos, dotacionales por ejemplo, pueda seguir existiendo el uso residencial inicial a la vez que se incorporen los cambios necesarios para adecuar las obras a las nuevas y más exigentes condiciones del habitar contemporáneo. Es decir, las actuaciones en cada uno de los casos deben presentar distintas estrategias para hacer compatible la conservación de los valores patrimoniales con la adaptación de las viviendas a las demandas actuales.

Respecto al vasto patrimonio industrial, (fábricas, almacenes, chimeneas, depósitos, silos, etc.) aún carece de la suficiente atención y ello hace que se destruyan muchos ejemplos de interés.

Los efectos de la desindustrialización a lo largo del siglo XX son evidentes. Grandes complejos

fabriles que a lo largo de siglos fueron el motor económico de regiones caen en desuso y cierran sus puertas por el cambio tecnológico que los vuelve inservibles. Además, la crisis económica y la reconversión industrial han planteado el debate de la conservación y reutilización de grandes zonas industriales obsoletas, testimonios de un momento histórico determinado y un pasado industrial reciente. Por todo ello el Patrimonio Industrial en su conjunto nos transmite la idiosincrasia de la sociedad que surge al amparo de la tecnología. Es la expresión de la historia más reciente, no sólo a nivel arquitectónico, sino también social, y la explicación a un gran número de características de la sociedad actual. Por eso se debe conservar y dar a conocer como pieza clave de la identidad cultural. Muchas de estas construcciones y enclaves industriales tienen un valor patrimonial indudable, no sólo como testimonio de las técnicas de producción sino como piezas clave de la historia de la arquitectura moderna.

En lo que se refiere a los equipamientos, encontramos quizás, una mayor predisposición de su conservación. Se trata, en la mayoría de los casos, de edificios singulares que forman parte importante del paisaje urbano y arquitectónico reconocido por la sociedad y que debido a su ejemplaridad suele tener una adecuada conservación o intervención. Suele ocurrir principalmente en todas aquellas obras que son de propiedad pública.

5. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Una vez definidos los conceptos generales entorno al patrimonio arquitectónico moderno nos centramos en el ámbito regional y en todo lo que concierne a las particularidades de la obra arquitectónica moderna desarrollada en la Región de Murcia.

En el marco legislativo, a nivel estatal encontramos como máximo elemento regulador la conocida Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985). A nivel regional, es la Ley 4/2007, de 16 marzo 2007, Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 83 12/04/2007) la que establece las condiciones y parámetros relativos al patrimonio arquitectónico regional.

El título I, de dicha Ley, en sus capítulos I, II y III, se dedica a regular los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural, catalogados por su relevancia cultural e inventariados. Además, se crean el Registro de Bienes de Interés Cultural, el Catálogo del Patrimonio Cultural y el Inventario de Bienes Culturales como registros de carácter administrativo, cuya gestión corresponderá a la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Entendemos que el Catálogo es un instrumento básico en la salvaguarda y tutela de los bienes culturales y que la catalogación es la primera fase del proceso de intervención en el patrimonio cultural a la que deben seguir su difusión y puesta en valor. Proponemos la realización de un apartado específico dentro del Catálogo de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a lo que se refiere a obras arquitectónicas del siglo XX. El catálogo es una herramienta de trabajo y, al mismo tiempo, un producto resultado de la investigación. En esta línea planteada, en el año 2008 la Consejería de Cultura comenzó un proceso de catalogación encargando la realización del mismo a los arquitectos José María López y Edith Aroca. Se realizó la catalogación de 20 edificios, pero el proceso no tuvo continuidad por parte de la Consejería. Esta catalogación tampoco se ha realizado en los planeamientos municipales, a excepción del recién aprobado PGOU de Cartagena, que ha incluido alguno de los edificios modernos en su catálogo.⁴

⁴ La obras que recoge el P.G.O.U. de Cartagena, todas ellas con Grado 3 (Protección parcial según las indicaciones particulares que aparecen en la ficha correspondiente a cada edificio), son las siguientes:

Obras de Antonio Bonet Castellana: Complejo Hexagonal, Apartamentos Atamaría, Bungalows Malaret, Edificio Babilonia y Club Náutico Dos Mares.

Obras de Corrales y Molezún: Conjunto de Bungalows Hacienda Dos Mares y el Hotel Galúa.

Obras de Miguel Fisac: Vivienda en La Azohía.

De otra forma y en lo que a bibliografía sobre el tema se refiere, en la Región de Murcia, el arquitecto José María Hervás Avilés comenzó a abordar la puesta en valor del patrimonio moderno, a través de publicaciones como el capítulo «Arquitectura (1931-1982)» de la «Historia de la Región Murciana», o «50 años de arquitectura en Murcia. La arquitectura, los arquitectos y su organización colegial 1931/1982» publicado en 1983 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Estas dos publicaciones son las primeras en las que se enumeran arquitectos, sobre todo locales, y obras destacables de arquitectura moderna y contemporánea. En ellas empieza a dilucidarse de una manera escueta pero rigurosa un patrimonio «ausente» por su desconocimiento. Posteriormente, en el año 2002 se edita «La arquitectura del sol» y en su capítulo dedicado a Murcia descubrimos que arquitectos prestigiosos como Fisac, Corrales y Molezún o Bonet Castellana habían realizado intervenciones arquitectónicas y urbanísticas de gran valor.

Recientemente el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia junto con la fundación DOCOMO-IBERICO, ha realizado una labor de catalogación. De un total de 15 obras recogidas, encontramos 6 equipamientos, 7 edificios residenciales y 2 de uso industrial. En el registro de equipamientos seleccionados, aparecen entre otros, los Colegios Maristas de la Fuensanta (1964-1971) y Monteagudo (1965-1966), ambos en Murcia, obras del arquitecto Pedro Pan da Torre. Entre los edificios de viviendas destacamos varios realizados por Antonio Bonet Castellana en La Manga del Mar Menor. La sección dedicada al patrimonio industrial es menos extensa y recoge la nave de explosivos Río Tinto (1953-1957) en Cartagena de autor desconocido y la Central Lechera Murciana (1964-1965) en Monteagudo de Daniel Carbonell Ruiz.

El gran problema al que se enfrenta el patrimonio moderno es el de su estado de conservación, así como el de las intervenciones que en él se realizan. La gran mayoría de las obras han soportado mutilaciones, desafortunados añadidos o reformas sin criterio que impiden su lectura y comprensión. Algunas han desaparecido víctimas de la especulación o de la ignorancia. Estas situaciones son reflejo de la incomprensión y desconocimiento de la arquitectura moderna. La vulgarización que ha sufrido el lenguaje moderno lo ha degradado hasta convertirlo en algo corriente e insustancial, perdiendo su espíritu original, la capacidad revulsiva y estimulante que pudo tener en origen, creando un proceso de degradación, que hace que su puesta en valor sea prácticamente imposible.

6. EJEMPLOS DE ARQUITECTURA MODERNA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Con el fin de destacar algunas obras arquitectónicas de gran interés realizadas en el ámbito de la Región de Murcia mostramos a continuación una serie de imágenes de algunas de ellas organizadas cronológicamente en diversos periodos a lo largo del siglo XX. Los edificios que se muestran todavía están en situación de poder ser disfrutados sin demasiadas alteraciones. Sin embargo, por desgracia no ocurre así con edificios paradigmáticos para la arquitectura moderna en Murcia de los que podemos resaltar los siguientes ejemplos:

- «Hotelito Azul» (1935) en Los Urrutias, de Victor Beltrí: desfigurada / irrecuperable.
- «Albergue de Puerto Lumbreras» (1946), de Arniches y Dominguez: desfigurado.
- «Naves y oficinas de Potasas» (1956) en Cartagena: desaparecidas.
- «Club Remo» (1958) en Murcia, de Sancho Ruano: desaparecido.
- «Conjunto Hexagonal» (1962) en La Manga, de Bonet Castellana: desfigurado.
- «Casa Rubio» (1966) en La Manga, de Bonet Castellana: desaparecida.
- «Casa Catena» (1966) en La Manga, de Corrales y Molezún: desfigurada / irrecuperable.
- «Casa Fisac» (1968) en La Azohia, de Miguel Fisac: desfigurada y con añadidos.

1930-1940. Los orígenes de la arquitectura moderna.



Figura 1. Instituto Carlos III, Cartagena. L. Ros Costa (1933).



Figura 2. Aduana Puerto Mazarrón. G. Martínez Albaladejo (1935).

1940-1950. El racionalismo de posguerra



Figura 3. Instituto Ibáñez Martín, Lorca. L. Ros Costa (1944).



Figura 4. Viviendas en Trapería. Murcia. J.L. de León (1943).

1950-1960. La normalización del país



Figura 5. Gobierno Civil. Murcia. F. Prieto Moreno (1956).



Figura 6. Casa Villar. Murcia (1956).

1960-1975. El desarrollo económico



Figura 7. Club Náutico. La Manga. A. Bonet Castellana (1965).



Figura 8. Delegación Sanidad. Murcia. E. Sancho Ruano (1965).

1975-2000. La España democrática.



Figura 9. Centro Regional Artesanía. Murcia. J. A. Molina (1991).



Figura 10. Viviendas La Flota. Murcia. E. Carbonell (1995).

Tras el sismo del 11 de mayo de 2011 en Lorca se ha perdido la «Iglesia de Cristo Rey» (1970) de Saúl Arzabe Arteaga. Se ha anunciado el derribo del «Instituto Ramón Arcas» (1956) de Miguel Fisac y Daniel Carbonell, y está en peligro el «Instituto Ibáñez Martín» (1944) de Lorenzo Ros Costa.

7. CONCLUSIONES

Tras la realización de una breve enumeración de algunas obras arquitectónicas modernas del importante conjunto de las situadas en la Región de Murcia demostrando su alto interés y comprobando la cantidad de acciones que llevan a cabo diversos organismos nacionales e internacionales por la recuperación, protección y conservación del patrimonio del siglo XX es inevitable que urgentemente los organismos públicos regionales y municipales encargados de ello realicen un conciso y pormenorizado catálogo de bienes a proteger. Estas acciones pueden ser llevadas con minuciosidad desde los diferentes ayuntamientos a través de los planes generales de ordenación urbana. La catalogación será el primer paso para poder preservar nuestro rico patrimonio arquitectónico que forma parte indisoluble de nuestra memoria colectiva y que debe transmitirse a las generaciones futuras. Será el conocimiento de nuestro pasado cultural una fuente básica, primordial y necesaria de educación y formación.

BIBLIOGRAFÍA.

- ÁLVAREZ, Fernando y ROIG, Jordi (eds.). *Antonio Bonet Castellana. 1913-1989*, Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, Ministerio de Fomento. Barcelona, 1996.
- ARQUES SOLER, Francisco. *Miguel Fisac*. Pronaos. Madrid, 1996.
- AURA TORTOSA, Javier. *Murcia, miradas y recuerdos*. Tivoli, 2007.
- CANOVAS, Andrés y AMANN, Atxu. *Monólogos*. Publicado en «Catálogos de Arquitectura», nº 1, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Murcia, 1997.
- CORRALES, J. A. y VÁZQUEZ MOLEZÚN, R. «*Catálogo de la Exposición: Corrales y Molezún, Medalla de Oro de la Arquitectura, 1992*». Ministerio de Fomento. Madrid, 1993.
- HERVÁS AVILÉS, José María. *Cincuenta años de arquitectura en Murcia. La arquitectura, los arquitectos y su organización colegial. 1931/1982*. Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Murcia, 1983.
- MEDINA, Pedro (documentalista), EURRUTIA, Pedro (fotografías). Fichas «*DOCOMOMO. Ibérico, Región de Murcia.*»
- MESALLES, Félix y TOUS, Joan (eds.). *La arquitectura del sol*. Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Murcia, Almería, Granada, Málaga y Canarias. Barcelona, 2002.
- OLIVER, Antonio. *1900-1950. Medio siglo de artistas murcianos. Escultores, pintores, músicos y arquitectos*. Madrid, 1952.
- PÉREZ ROJAS, Javier. «*Cartagena 1874-1936, Transformación Urbana.*» Editora Regional de Murcia. Murcia, 1986.
- MATAS LUJÁN, Francisco y CAMINO ARIAS, Francisco (investigación y documentación en la Región de Murcia). «*La arquitectura de la industria, 1925-1965. REGISTRO DOCOMOMO IBÉRICO*». Fundación DO.CO.MO.MO. Ibérico, 2005.